

## Futuros docentes: ética profesional para la educación inclusiva del respeto a la comunidad LGBTIQ+

Future teachers: professional ethics for inclusive education of respect for the LGBTIQ+ community

PARDO-VALENCIA, FERNANDO<sup>1</sup>; OLIVO-ANGULO, LUIS<sup>1</sup>; VALVERDE-MEDINA, JENNY<sup>1</sup>;  
VALVERDE-MEDINA, LUZMILA<sup>1</sup>

<sup>1</sup>Universidad Técnica "Luis Vargas Torres". Esmeraldas, Ecuador

**Autor de correspondencia**  
[luis.pardo.valencia@utelvt.edu.ec](mailto:luis.pardo.valencia@utelvt.edu.ec)

**Fecha de recepción**  
05/09/2024

**Fecha de aceptación**  
23/10/2024

**Fecha de publicación**  
01/11/2024

### Autores

Pardo-Valencia, Fernando  
Estudiante de Licenciatura en Pedagogía de las Ciencias Experimentales de la Química y la Biología, Universidad Técnica "Luis Vargas Torres" de Esmeraldas - Ecuador. Email: [Correo-e: luis.pardo.valencia@utelvt.edu.ec](mailto:luis.pardo.valencia@utelvt.edu.ec).  
ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7969-1163>

Olivo-Angulo, Luis  
Estudiante de Licenciatura en Pedagogía de las Ciencias Experimentales de la Química y la Biología. Universidad Técnica "Luis Vargas Torres" de Esmeraldas - Ecuador. Email: [Correo-e: luis.olivo.angulo@utelvt.edu.ec](mailto:luis.olivo.angulo@utelvt.edu.ec).  
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2159-2784>

Valverde-Medina, Jenny  
Docente de la Facultad de la Pedagogía, Universidad Técnica "Luis Vargas Torres" de Esmeraldas - Ecuador.  
Correo-e: [jenny.valverde.medina@utelvt.edu.ec](mailto:jenny.valverde.medina@utelvt.edu.ec).  
ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1188-8204>

Valverde-Medina, Luzmila  
Decana de la Facultad de la Pedagogía. Universidad Técnica "Luis Vargas Torres" de Esmeraldas - Ecuador.  
Correo-e: [luzmila.valverde.medina@utelvt.edu.ec](mailto:luzmila.valverde.medina@utelvt.edu.ec).  
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8157-4211>

### Citación:

Pardo-Valencia, F., Olivo-Angulo, L., Valverde-Medina, J. y Valverde-Medina, L. (2024). Futuros docentes: ética profesional para la educación inclusiva del respeto a la comunidad LGBTIQ+. *GICOS*, 9(3), 244-261  
DOI: <https://doi.org/10.53766/GICOS/2024.09.03.17>



---

## RESUMEN

El artículo aborda la importancia de la formación de futuros docentes en la ética profesional para una educación inclusiva, con especial énfasis en el respeto a la comunidad LGBTIQ+. El objetivo es analizar las percepciones de los estudiantes de la carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales de Química y Biología de la Universidad Técnica “Luis Vargas Torres” sobre la inclusión educativa de la comunidad LGBTIQ+, identificando barreras sociales y culturales que perpetúan la discriminación. La metodología empleada fue de enfoque mixto, utilizando encuestas y entrevistas semiestructuradas. Se recolectaron datos cuantitativos mediante encuestas a 60 estudiantes y se realizaron entrevistas a docentes para obtener información cualitativa. Además, se revisaron documentos clave relacionados con la inclusión educativa. Los resultados muestran que, aunque se ha avanzado en políticas inclusivas, aún persisten barreras culturales y sociales que dificultan su implementación. Un 14% de los encuestados consideró que la homosexualidad es una enfermedad, reflejando la necesidad de mayor educación sobre diversidad sexual. Las conclusiones destacan la urgencia de reformar la formación docente para incluir contenidos sobre diversidad sexual y derechos humanos, y así combatir las actitudes discriminatorias que persisten en el entorno educativo. Es fundamental promover un cambio cultural profundo que desmonte los prejuicios y fomente un ambiente inclusivo y respetuoso en las instituciones educativas.

**Palabras clave:** educación, LGBT+, educación superior, discriminación, Ecuador.

## ABSTRACT

The article addresses the importance of training future teachers in professional ethics for inclusive education, with special emphasis on respect for the LGBTIQ+ community. The objective is to analyze the perceptions of the students of the Pedagogy of Experimental Sciences of Chemistry and Biology of the Technical University “Luis Vargas Torres” about the educational inclusion of the LGBTIQ+ community, identifying social and cultural barriers that perpetuate discrimination. The methodology employed was a mixed approach, using surveys and semi-structured interviews. Quantitative data were collected through surveys of 60 students and interviews were conducted with teachers to obtain qualitative information. In addition, key documents related to educational inclusion were reviewed. The results show that, although progress has been made in inclusive policies, there are still cultural and social barriers that hinder their implementation. Fourteen percent of respondents considered homosexuality to be an illness, reflecting the need for more education on sexual diversity. The conclusions highlight the urgency of reforming teacher training to include content on sexual diversity and human rights, in order to combat discriminatory attitudes that persist in the educational environment. It is essential to promote a profound cultural change that dismantles prejudices and fosters an inclusive and respectful environment in educational institutions.

**Keywords:** education, LGBT+, superior education, discrimination, Ecuador.

La educación inclusiva es un pilar fundamental en la formación de futuros docentes; en un mundo cada vez más diverso y globalizado, es imperativo que los educadores estén preparados para abordar las necesidades de todos los estudiantes, incluyendo aquellos que pertenecen a la comunidad LGBTIQ+; entendiendo esta como un grupo diverso de personas que comparten una orientación sexual o identidad de género no heteronormativa. En este sentido, la ética profesional desempeña un papel crucial en este contexto, ya que guía las acciones y decisiones de los docentes en su práctica diaria.

En la actualidad, se evidencia que los seres humanos comúnmente experimentan actos de violencia o persecución, por el simple hecho de tener una orientación sexual diferente a la que habitualmente la sociedad del siglo XXI tiene, o también por la identidad de género con que se identifique. Una de las preocupaciones primarias para la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR, 2014), es la migración de estos hacia otras naciones con un alto índice de discriminación a la población o comunidad, y estas preocupaciones generalmente trascienden a la activación de mecanismos de protección hacia este gremio, para cumplir con los Derechos Humanos, frente a cualquier acto de vulneración de sus derechos.

En este sentido, la educación inclusiva ha ganado terreno como un paradigma necesario para el desarrollo de sociedades más justas y equitativas, dentro de este marco, la formación de futuros docentes en la ética profesional orientada a la inclusión y el respeto a la diversidad, especialmente hacia la comunidad LGBTIQ+, emerge como un campo de estudio fundamental. Cabe destacar, que la determinación teórica de las siglas de la comunidad, lesbiana, gay, transgénero, bisexual, entre otros; han dado un giro fundamental en los estereotipos subjetivos de la sociedad contemporánea, estos mismos han dado paso para legalizar la orientación sexual o identidad de género como algo primordial y objetivo de la persona para que esta misma pueda ser y tener una protección igualitaria. De igual manera, han generado algo histórico y primordial dentro de sus aplicaciones, permitiendo visibilizar todos aquellos datos históricos en temas de violencia y discriminación, hacia el gremio o la comunidad en general, sin embargo, no es necesario que esta misma demuestre o exprese su orientación, eso es libre y constitucionalmente un derecho.

Según un estudio realizado por el Centro de Desarrollo e Innovación en Educación Inclusiva (2017), la inclusión educativa se enfoca en las necesidades educativas especiales derivadas de discapacidades, históricamente marginados y discriminados. Esta perspectiva es compartida por Martínez (2017), quien argumenta que la preparación de los docentes en la ética profesional para la educación inclusiva debe trascender los límites tradicionales del aula, promoviendo un cambio cultural profundo en las instituciones educativas.

El respeto a la diversidad y la inclusión de la comunidad LGBTIQ+ en el contexto educativo presentan desafíos específicos, tales como la superación de prejuicios y la creación de un ambiente escolar acogedor para todos los estudiantes. Para Lugo-Gil (2022), como editora del libro que recoge las experiencias de diversas universidades de México acerca de la Educación inclusiva, una oportunidad para todos, donde manifiesta que es evidente la importancia de integrar explícitamente contenidos relacionados con la diversidad sexual

y de género en la formación inicial de los docentes, como un paso crítico hacia la construcción de prácticas pedagógicas inclusivas. Esta formación debe ser acompañada de una reflexión ética profunda que permita a los futuros docentes reconocer y valorar la diversidad como un elemento enriquecedor del proceso educativo.

En este orden de ideas, la postura de ACNUR (2014) se entrelaza profundamente con la necesidad de promover una ética profesional inclusiva en la formación de futuros docentes, especialmente en lo que respecta al respeto y la inclusión de la comunidad LGBTIQ+. De esta manera, este organismo advierte que la discriminación o violencia que se manifiesta en las personas al tratar temas que involucran a esta comunidad se caracteriza por una distinción, exclusión, restricción, o preferencia no justificada que tiene por objeto o resultado, anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de sus derechos y libertades. Esta realidad subraya la urgencia de integrar en los programas de formación docente contenidos y prácticas que preparen a los educadores para reconocer, confrontar y eliminar dichas formas de discriminación en el ámbito educativo, promoviendo un entorno de aprendizaje donde la diversidad sea vista como un valor añadido y no como un motivo de exclusión.

De igual forma, es necesario contemplar e interactuar con la identidad misma de género frente a las orientaciones sexuales como derechos humanos, las mismas que divergen en diferencias, pero de igual manera que el sexo y la raza, la identidad de género y la orientación sexual, están sujetas principalmente a la identificación humana, sin dejar a un lado la visión de los derechos mismos, en función a la integridad psicológica y física de un ser humano.

Esta realidad global evidencia la necesidad imperiosa de fomentar una ética profesional entre los futuros docentes que no solo se centre en la inclusión educativa de manera general, sino que también promueva activamente el respeto y la valoración de la diversidad sexual y de género como parte esencial del tejido social. Al hacerlo, la investigación actual en innovación educativa no solo contribuye al campo académico, sino que también se convierte en un agente de cambio social, alentando la transformación de las prácticas educativas y las políticas públicas hacia una sociedad más justa e igualitaria. Es así como, Fullan (2015) destaca la necesidad de una ética docente basada en la equidad y la justicia. Argumenta que los docentes deben ser agentes de cambio positivo en sus comunidades educativas, promoviendo la inclusión y el respeto hacia todas las identidades.

De esta manera, la ética profesional para la educación inclusiva debe considerar la diversidad de identidades y orientaciones sexuales, donde los futuros docentes deben estar preparados para fomentar un ambiente de respeto y aceptación, contribuyendo así a una sociedad más igualitaria y comprensiva. Las políticas internacionales en contra de la discriminación hacia la comunidad LGBTIQ+ varían considerablemente entre países; en algunos lugares, las leyes imponen sanciones severas, incluyendo penas de cárcel, por actos de discriminación o violencia en contra de personas LGBTIQ+ (Human Rights Watch, 2023). Estas medidas reflejan un compromiso creciente por parte de la comunidad internacional para reconocer y proteger los derechos de estas personas como derechos humanos fundamentales.

Entre las recomendaciones más importantes para los países que desean promover la inclusión LGBTIQ+ se encuentran:

- La derogación de leyes que penalizan las relaciones consensuales entre personas del mismo sexo, ya que criminalizan la homosexualidad es incompatible con los principios de derechos humanos (Amnesty International, 2022).
- El reconocimiento legal de las relaciones y familias homoparentales, incluyendo el matrimonio igualitario y la adopción, para asegurar la igualdad de derechos familiares (UN Women, 2022).
- Legislaciones específicas contra el bullying y la discriminación en el ámbito educativo, las cuales son fundamentales para proteger a los estudiantes LGBTIQ+ y crear un ambiente escolar inclusivo (UN Women, 2022).
- La prohibición de “terapias de conversión” que buscan cambiar la orientación sexual o identidad de género, prácticas que han sido ampliamente condenadas por organizaciones internacionales debido a su naturaleza perjudicial (Amnesty International, 2022).

De acuerdo con la campaña ONU Libres e Iguales de las Naciones Unidas, estos derechos no solo protegen a las personas LGBTIQ+ de abusos, sino que también promueven su acceso igualitario a servicios de salud, oportunidades de empleo, y otros aspectos críticos para una vida digna y equitativa (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos [ACNUDH], 2023).

En el año 2011, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas marcó un hito al reconocer formalmente los derechos de las personas LGBTIQ+, destacando la importancia de combatir la violencia y la discriminación en su contra a nivel global. Este esfuerzo continuó con reformas adicionales en 2014, dirigidas a fortalecer las políticas contra el odio y la discriminación. En 2016, el Consejo reafirmó su compromiso mediante resoluciones que promovían la implementación de leyes inclusivas en los Estados miembros. Finalmente, en 2017, se destacó la necesidad de que cada país adopte leyes que protejan las diversas identidades y orientaciones sexuales, promoviendo un cambio social global hacia la aceptación y respeto de la diversidad (García, 2020).

Un aspecto notable de los avances recientes en materia de derechos humanos es que, hasta octubre de este año, 34 países de Europa y América han reconocido legalmente el matrimonio igualitario, es decir, la unión civil entre personas del mismo sexo, estos países no solo han implementado leyes que promueven la igualdad matrimonial, sino que también han fomentado una cultura de aceptación y respeto hacia la diversidad. Entre las naciones que han adoptado estas medidas se encuentran varios estados clave que lideran la protección y ampliación de los derechos LGBTIQ+ a nivel global, tales como:

Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Islandia, Irlanda, Luxemburgo, Malta, México, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Sudáfrica, Suecia, Suiza,

---

Taiwán y Uruguay.

Cabe destacar que, en Ecuador, la comunidad LGBTIQ+ ha experimentado una notable evolución en la conquista de sus derechos, impulsada por una combinación de activismo local e influencia de estándares internacionales. Desde la reforma constitucional de 2008, que incluyó la orientación sexual y la identidad de género como categorías protegidas contra la discriminación, se han dado importantes pasos legales. Por ejemplo, en 2019, el matrimonio igualitario fue legalizado gracias a una sentencia de la Corte Constitucional, que argumentó a favor de los derechos humanos en línea con la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Instituto Nacional Demócrata, 2023).

En este sentido, en Ecuador se han implementado diversas políticas, como la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), con el objetivo de promover entornos educativos libres de discriminación. Sin embargo, a pesar de estos avances, persisten actitudes discriminatorias, especialmente en las instituciones formadoras de futuros docentes, como es el caso de la carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales de Química y Biología (Romero et al., 2023).

Dado este contexto, la investigación plantea una pregunta clave: ¿cómo perciben los futuros docentes de esta carrera la inclusión educativa y los derechos de la comunidad LGBTIQ+? Además, se busca identificar las barreras que aún perpetúan la discriminación en el entorno educativo. Esta pregunta surge de la necesidad de comprender cómo se están formando los futuros docentes en un país donde, a pesar de los avances legales, la implementación efectiva de políticas inclusivas continúa siendo un desafío.

La relevancia de este tema no solo radica en la importancia de promover una educación inclusiva, sino también en la necesidad de abordar los complejos tiempos actuales, caracterizados por la persistencia de la exclusión social y la violencia hacia grupos vulnerables. La educación es fundamental para construir una cultura de paz, y es crucial erradicar cualquier forma de discriminación en los entornos académicos, en especial hacia la comunidad LGBTIQ+ (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos [ACNUDH], 2021). Aunque en Ecuador se han dado pasos hacia la inclusión, las limitaciones en la aplicación de estas políticas muestran que aún queda mucho por hacer para asegurar un entorno educativo justo y equitativo.

Por lo tanto, el objetivo de este estudio es analizar las percepciones de los futuros docentes sobre la inclusión educativa de la comunidad LGBTIQ+, identificando las barreras sociales y culturales que perpetúan la discriminación. A partir de esta base empírica, se busca desarrollar estrategias pedagógicas que fomenten entornos educativos libres de prejuicios y contribuyan a la creación de una sociedad más inclusiva y respetuosa de la diversidad.

Para Labra (2020), con el tema “La urgencia de una formación en educación inclusiva en pos de la comunidad LGBTIQ+: Percepciones, experiencias y prácticas de docentes de educación media”, perteneciente a una tesis de licenciatura en la que buscó analizar las percepciones y experiencias de los docentes sobre la inclusión de la comunidad LGBTIQ+ en la educación media, empleó una metodología cualitativa basada en entrevistas

semiestructuradas a docentes de educación media, el instrumento principal fue la entrevista semiestructurada. Esto demostró que existe un déficit en la formación inicial docente para abordar la diversidad sexual en las aulas, lo cual impacta la calidad de la educación inclusiva, por lo que se concluyó que es necesario reformar los programas de formación inicial para docentes, con el fin de preparar mejor a los futuros profesores en temas de inclusión. Esto se relaciona directamente con la presente investigación, que busca explorar las percepciones de los futuros docentes sobre la ética profesional en la inclusión de la comunidad LGBTQ+.

De manera similar, Pérez (2018), con el tema “Aceptación de la diversidad sexual y de género: Propuesta de prevención y actuación en casos de discriminación LGBTQ+ y educación inclusiva”, perteneciente a una tesis de maestría en la que buscó desarrollar una propuesta de intervención para prevenir y actuar ante casos de discriminación contra la comunidad LGBTQ+ en el ámbito educativo, empleó una metodología cualitativa y cuantitativa mediante encuestas y análisis documental en una muestra de estudiantes y docentes de educación secundaria, usando como instrumentos la encuesta y el análisis de documentos escolares, con lo que se evidenció que los casos de discriminación hacia la comunidad LGBTQ+ en el sistema educativo siguen siendo frecuentes, lo cual afecta su integración en el entorno escolar, concluyendo así que la formación docente debe incluir programas específicos de sensibilización y prevención de la discriminación hacia la diversidad sexual. Dicho estudio sostiene una correlación con la presente investigación, ya que explora la formación docente en temas de inclusión y respeto a la comunidad LGBTQ+.

Por otra parte, Romero et al. (2023), con el tema “Educación inclusiva en Ecuador: Características y estrategias”, perteneciente a un artículo académico, en el que se buscó analizar las características y estrategias actuales de la educación inclusiva en Ecuador, empleó una metodología mixta, con una muestra de docentes y estudiantes de educación básica y media, utilizando como instrumento la encuesta y el análisis de políticas educativas. Con lo que encontró como resultados que, aunque existen políticas de inclusión en el país, la aplicación efectiva de estas es limitada por las barreras culturales y sociales que aún prevalecen. Hallazgos que son cruciales para reforzar la formación docente en temas de inclusión y diversidad, para garantizar un entorno educativo más equitativo, buscando explorar cómo los futuros docentes perciben la inclusión y cómo su formación influye en la erradicación de la discriminación hacia la comunidad LGBTQ+.

## **MATERIALES Y MÉTODOS**

En la Universidad Técnica “Luis Vargas Torres” de Esmeraldas se generó el muestreo de estudiantes de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales de la Química y Biología los mismos que son pertenecientes a la Facultad de la Pedagogía, los estudiantes de esta carrera cuentan con un total de 282 en el universo total (Tabla 1)

**Tabla 1***Población total de la investigación.*

Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales de la Química y Biología. (P.C.E. Q.B.)	Niveles que cuenta la carrera P.C.E.Q.B.								Total
	1 <sup>ero</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>ero</sup>	4 <sup>to</sup>	5 <sup>to</sup>	6 <sup>to</sup>	7 <sup>mo</sup>	8 <sup>vo</sup>	
	48	21	21	25	26	60	31	50	282

Nota: Cantidad de estudiantes que presenta la carrera de la Pedagogía de las Ciencias Experimentales de la Química y la Biología, Facultad de la Pedagogía de la Universidad Técnica “Luis Vargas Torres” de Esmeraldas.

Como se observa en la (Tabla 1) para la carrera de Pedagogía de las ciencias Experimentales de la Química y biología se presenta una población total de 282 estudiantes que se encuentran desde primer a octavo ciclo, esta población busca tomar una muestra poblacional que se rige a un nivel de confianza del 96%, frente a un margen de error del 6,4% obteniendo 59,65. De esta manera, la muestra poblacional quedó conformada por 60 estudiantes, a la cual se le aplicó una encuesta sencilla de criterio, según lo establecido por la validación con criterio de expertos en temas de educación inclusiva.

Cabe destacar, que la investigación tiene un enfoque mixto, con diseño no experimental con observación no participativa determinada de forma explicativa y fundamentada en el paradigma fenomenológico y etnográfico. Se desarrolló un método de investigación de percepción del problema y se analizaron los datos obtenidos basados en la teoría parsoniana y de conflictos.

Con relación a su carácter cualitativo, se manifiesta el conflicto de interés en los fundamentos técnicos que rige la ética profesional en el marco legal e implementación de la educación inclusiva, erradicando la discriminación. Mientras que, para lo correspondiente a datos cuantitativos, se desarrolla de manera estadística las encuestas de criterios, verificando o negando la existencia de discriminación en la comunidad LGBTIQ+ en futuros docentes de la carrera de la Pedagogía de las Ciencias Experimentales de la Química y Biología.

Su condición fenomenológica, determina los hechos del fenómeno de las conductas que arrastran a la ética y moral de los estudiantes como una construcción discriminatoria en los aspectos socio-cultural y etnográfico implicados, para explicar los hechos culturales que cohiben o permiten un desarrollo socio-cultural y divergente en los futuros profesionales en la educación, que manejarán políticas de inclusión educativa sin discriminación.

En la investigación con enfoque mixto, se utilizaron tres técnicas clave para la recolección de datos, con el fin de obtener una comprensión holística del fenómeno estudiado.

En primer lugar, encuestas a través de Google Forms, para recopilar datos cuantitativos en esta investigación, se diseñó una encuesta tipo cuestionario dirigida a los estudiantes de la carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales de Química y Biología, la cual consistió en diez preguntas cerradas. Estas preguntas abordaban criterios y conocimientos básicos sobre la discriminación y la inclusión de la comunidad LGBTIQ+ en el entorno educativo. La aplicación de la encuesta se llevó a cabo de manera virtual, permitiendo la participación

anónima de los estudiantes, lo que aseguró la confidencialidad de las respuestas. Los datos recopilados fueron almacenados en la plataforma de Google Forms, lo que facilitó su posterior análisis mediante herramientas estadísticas. Este enfoque permitió identificar tendencias y actitudes predominantes respecto a la discriminación en el entorno educativo, proporcionando así una base sólida para el análisis de las percepciones estudiantiles sobre la inclusión.

Además, se realizaron entrevistas semiestructuradas con el objetivo de profundizar en los fundamentos técnicos y éticos de la educación inclusiva y en la erradicación de la discriminación. Estas entrevistas estuvieron dirigidas a profesores con experiencia en educación inclusiva y a estudiantes representantes, quienes compartieron sus perspectivas sobre la implementación de políticas inclusivas y los desafíos éticos que estas conllevan. Las preguntas abiertas permitieron a los entrevistados expresar sus opiniones y experiencias de manera detallada, lo que facilitó un análisis cualitativo más profundo. Posteriormente, las entrevistas fueron transcritas y analizadas utilizando técnicas de análisis de contenido cualitativo, lo que permitió identificar temas clave y patrones relacionados con las percepciones y prácticas en torno a la inclusión educativa.

Se utilizó un análisis documental para comprender el marco institucional y legal relacionado con la inclusión educativa y la no discriminación en la carrera de Pedagogía, este incluyó la revisión de documentos clave como planes de estudio, normativas institucionales, guías docentes y políticas educativas que abordan los derechos humanos y la inclusión en la formación docente. El método de análisis empleado fue cualitativo, lo que permitió evaluar cómo se tratan los conceptos de diversidad y equidad en los materiales educativos. Además, este enfoque ayudó a identificar áreas que requieren mejoras para fortalecer la inclusión y garantizar una educación equitativa en el proceso formativo de los futuros docentes.

Estas tres técnicas permitieron la triangulación de datos, garantizando una mayor validez y profundidad en el análisis, y ofreciendo una visión amplia del impacto de las políticas de inclusión y de las percepciones sobre la discriminación en el entorno educativo.

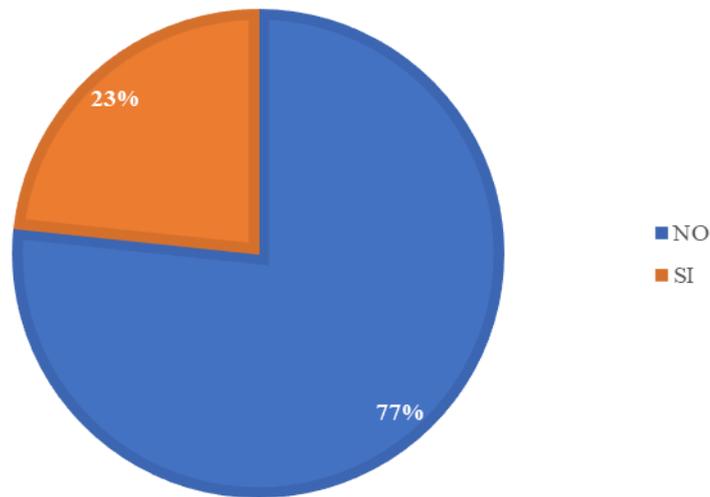
**Tabla 2***Modelo de encuesta aplicada*

Pregunta	Totalmente a favor	A favor	En contra	Totalmente en contra
1. ¿Considera que la inclusión de la comunidad LGBTIQ+ en el entorno educativo es importante?				
2. ¿Ha presenciado situaciones de discriminación hacia personas LGBTIQ+ en el ámbito educativo?				
3. ¿Cree que los docentes están capacitados para abordar temas de diversidad sexual en el aula?				
4. ¿Considera que el plan de estudios incluye contenidos suficientes sobre diversidad e inclusión?				
5. ¿Está de acuerdo con la implementación de políticas que promuevan la inclusión de estudiantes LGBTIQ+?				
6. ¿Cree que su formación le ha brindado las herramientas necesarias para tratar temas de inclusión educativa?				
7. ¿Qué tan dispuesto está a participar en talleres o capacitaciones sobre educación inclusiva?				
8. ¿Considera que es necesario mejorar la formación docente en temas de diversidad e inclusión?				
9. ¿Está a favor de que la identidad de género sea abordada como un tema de discusión en el aula?				
10. ¿Cómo calificaría el nivel de inclusión en su institución educativa hacia estudiantes LGBTIQ+?				

**RESULTADOS**

Durante los últimos años en la educación se ha luchado para erradicar todo tipo de discriminación social, entre ellos se encuentra por acciones fóbicas, pues en muchos casos se entiende por acciones teológicas que no se permite la libertad de identidad sexual. Ello ha generado estrategias políticas y educativas que permiten la inclusión que busca implementar la no-discriminación en la educación tanto de niveles inferiores como profesionales.

Cabe destacar que, en la encuesta aplicada, uno de los puntos principales consistió en entender entre la muestra poblacional la base de las diferencias de “identidad de género, orientación sexual y sexo biológico.”



**Figura 1**

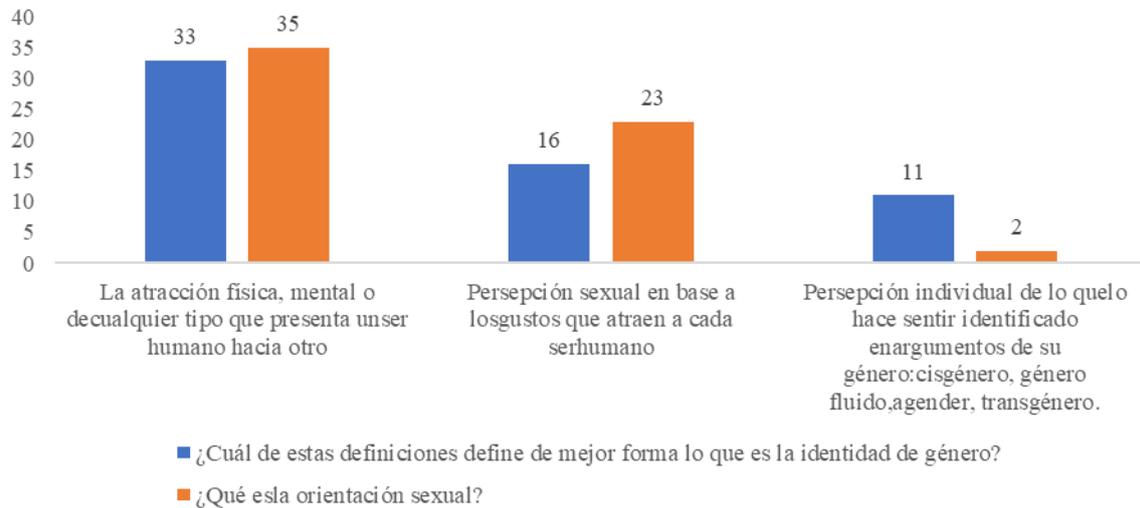
*Opinión en relación si considera que existe similitud entre identidad de género, orientación sexual y sexo biológico*

Los resultados muestran que gran parte de los encuestados determinan que la identidad de género, orientación sexual y sexo biológico no son lo mismo y es que realmente para entenderse de mejor manera; se acude a la Real Academia Española (RAE) que define el género como “[...] m. Gram. género que se manifiesta a través de determinada concordancia y que en pronombres y en sustantivos que designan seres animados suele denotar sexo...” Pero si bien el género es un constructo social, pues las especificaciones de algunos humanos determinan que el género es semejante al sexo biológico, así que para entenderse de mejor forma; Maza (2021a) en su artículo científico explica lo que se define como género según los tiempos de su historia.

En este orden de ideas, desde el punto de vista social, dentro de la historia, la mujer fue un hecho de los aspectos vinculatorios de segundo plano, ejerciendo la célebre frase machista “detrás de un hombre hay una mujer” es así, como seres de alto rango eran hombres generalmente y donde ser mujer era un insulto, ello con el tiempo ha hecho que la sociedad maneje el concepto hetero patriarcal, donde la última voz era la del hombre y pocas mujeres eran reconocidas, sublevando a la feminidad como un eje de debilidad.

Ante todo, es importante recalcar que realmente el género es una formación de las identidades de las sociedades, es decir, que representa más que una condición biológica, es una formación muy diferente. Para la RAE el género biológico no es definido como macho y hembra, ya que científicamente ello es realmente el sexo, pues esta definición de género cambia según la rama de estudio.

Al respecto, en la actualidad los investigadores agrupan a especies que comparten ciertos caracteres, erradicando por completo toda definición biológica de lo que se considera género biológico. Stoller (1955) en su libro “Sexo y Género” expone todo aquello que realmente concuerda con la RAE “[...] sexo y género no se encuentran en una relación simétrica, sino que pueden seguir caminos completamente independientes” (Maza 2021b, p. 106) por eso finalmente se genera la siguiente pregunta en la encuesta con los resultados respectivos (Figura 2)



**Figura 2**

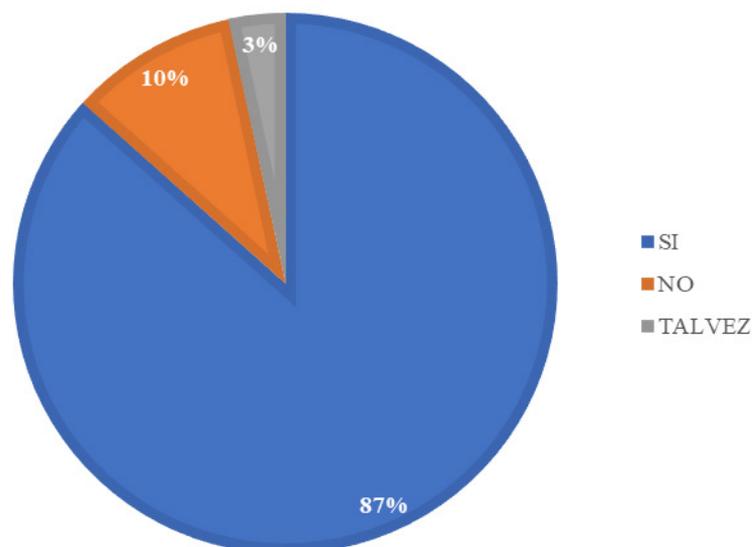
*Definición entre identidad de género y orientación sexual*

Como se puede entender en la Figura 2 para muchos la identidad de género la ponen como un eje de atracción o gusto que se tiene de una persona a otra, pero la realidad es que la definición que justifica el hecho de identidad de género es realmente las definiciones de orientación sexual.

Esto queda claro en Casalí (2018), donde usa la obra de Butler (2006) *Los topoi* para explicar que el personaje de la historia en el proceso de definir su búsqueda de su identidad hace que ello no implique identificar con los antepasados. En posteriores párrafos Butler (2006, p. 300) señala que “El género ‘se produce de una forma compleja a través de prácticas identificatorias y performativas, y [...] no es tan claro o tan unívoco como a veces se nos hace creer’” (Casalí, 2018, p. 6)

Si bien, es importante la educación inclusiva con el respeto comunitario. En la educación general, esto no se cumple en su totalidad, ya que muchos estudiantes al no saber sobre su sexualidad están sufriendo de disforia de género, abusos familiares y violencia institucional. Los docentes deben tener la obligación de acatar la ley y manejar planes y estrategias educativas, donde solucionen conflictos de discriminación, abuso y maltrato. Por ello según la LOEI (2022) en el Art. 2 literal a explica que: Acceso universal a la educación: Se garantiza el acceso universal integrador y equitativo a una educación de calidad; la permanencia, movilidad y culminación del ciclo de enseñanza de calidad para niñas, niños, adolescentes y jóvenes, promoviendo oportunidades de aprendizaje para todas y todos a lo largo de la vida sin ningún tipo de discriminación y exclusión (p. 16)

Entendido lo que define la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) es importante proponer los derechos integrales de la educación sexual y de ahí nace la siguiente pregunta “Creería usted que se debería explicar en instituciones educativas con respecto a la identidad sexual. ¿Por qué?” (Fig. 3) teniendo una gran aprobación, aunque de la misma forma tuvieron comentarios homofóbicos arrastrados en el concepto teológico, estigmatizando a la educación sexual como un eje erróneo de plantear ya que es una forma de control ideal y social.



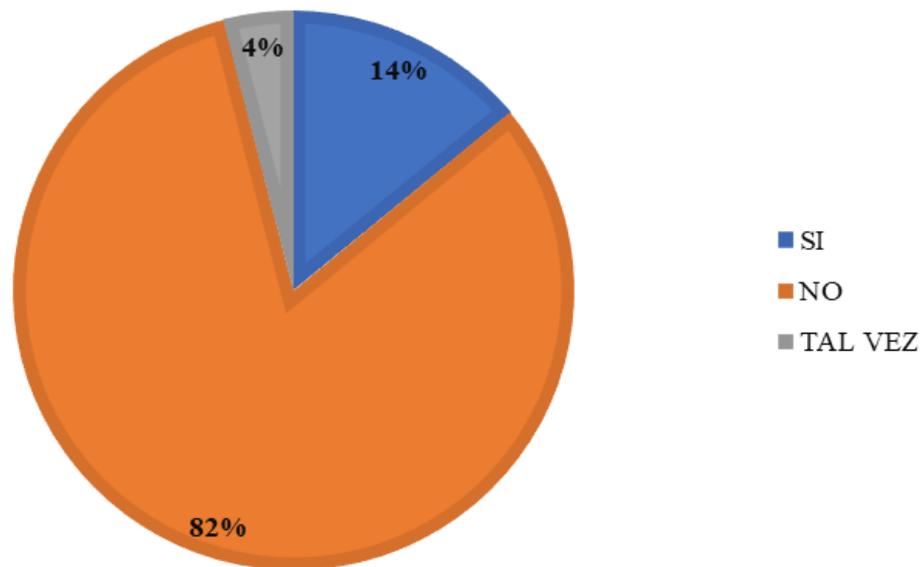
**Figura 3**

*Opinión sobre temas de educación inclusiva.*

Se observa en la Figura 3, que a pesar de la existencia de comentarios positivos acerca de la aceptación de la educación con las bases de la identidad sexual, existen opiniones que por acciones teosóficas no se permite una educación integral e inclusiva con los fundamentos de la identidad sexual tales como “Dios solo creó hombre y mujer”, comentarios evangelizadores como “confundiría a los niños y les infundiría acciones de enfermedades” tanto esos como otros son efectos correlacionales de una actitud homofóbica.

Palabras de personas como “respeto a los homosexuales, pero...” son frases comunes que no pueden dejarse de lado; otras como “¿quién es el hombre y la mujer de la relación?” y muchas más que causan acciones de pensamientos hetero-patriarcales (Barrera, 2022, p. 9). Por ello, Arendt (1995) determina que el saber debe ser de un desarrollo autoritario y de autodeterminación por parte del objeto siendo el mundo el medio instrumental para la implementación del cambio

Por lo tanto, si realmente se cree que la identidad de género y sexo biológico es lo mismo, es importante definir cómo Maza (2021b) estipula a Beauvoir (2005) sobre los aspectos del género con la frase sacada del libro “El segundo sexo” de 1949 refiriendo al sexo como un ente ajeno al género “no se nace mujer, sino que se llega a serlo” (p. 107). Ahora bien, según la constitución no fue sino hasta 1997 que la homosexualidad fue despenalizada, pero siete años antes, en 1990 la homosexualidad dejó de tratarse como una enfermedad (García, 2020) pero según la encuesta algunas personas consideran la homosexualidad como una enfermedad (Figura 4).



**Figura 4**

*Cree usted que la identidad sexual es una enfermedad que debe ser tratada*

Al principio se puede observar que por parte de los encuestados hay gran rechazo a los tratamientos para corregir desviaciones sexuales, no obstante, el 14% de la población encuestada define que la homosexualidad es una enfermedad que debe ser tratada. Esto es un acto de discriminación y violencia por actos de odio. Al respecto, el Código Orgánico Integral Penal (COIP, 2014) explica que estos hechos se manejan con sanciones legales definido en el Art. 177.

Actos de odio. - La persona que cometa actos de violencia física o psicológica de odio, contra una o más personas en razón de su nacionalidad, etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género u orientación sexual, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, condición socioeconómica, condición migratoria, discapacidad, estado de salud o portar VIH, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años. (p. 30)

Notablemente, en el COIP estos actos de odio tienen un acto penal de privación de libertad de 1 a 3 años según la acción violenta que se haga entre el agresor con el agredido, ejemplos de ellos son mensajes de discriminación, agresión directa con formalidades del comportamiento en base a los roles de género (bullying), acoso sexual de tipo verbal, mientras que casos mayores son agresiones físicas, suicidios por actos de odio, abuso sexual, asesinatos de odio. Los mensajes antes mostrados son claros ejemplos de actos de odio que pueden ejercer una acción penal según el fiscal lo amerite.

## DISCUSIÓN

A lo largo de los resultados obtenidos en la investigación, se ha demostrado que, si bien existen avances significativos en términos de políticas de inclusión, todavía persisten barreras sociales y culturales que afectan la comprensión y aplicación de estos conceptos en el ámbito educativo. Un hallazgo importante es la confusión generalizada entre los conceptos de “identidad de género”, “orientación sexual” y “sexo biológico”. Este

resultado refleja no solo una falta de educación adecuada sobre diversidad sexual, sino también la fuerte influencia de creencias teológicas que siguen perpetuando la heteronormatividad en la sociedad.

Es relevante notar que, a pesar de la existencia de leyes y políticas inclusivas como la LOEI (2022) y el COIP (2014), que garantizan la no discriminación y el acceso equitativo a la educación para todas las personas sin importar su orientación sexual o identidad de género, sigue habiendo resistencia en ciertos sectores de la población. Como se observó en los comentarios de algunos encuestados, las concepciones teológicas siguen ejerciendo una gran influencia, estigmatizando la educación sexual y generando actitudes homofóbicas. Esto está en línea con lo señalado por autores como Maza (2021a) y Casalí (2018), quienes destacan cómo las interpretaciones religiosas han jugado un papel clave en la construcción de sociedades heteropatriarcales y en la subordinación de identidades diversas.

Por otro lado, es significativo que la mayoría de los encuestados comprendan que la identidad de género, la orientación sexual y el sexo biológico son conceptos diferentes. Esto indica que, aunque las barreras culturales y religiosas todavía están presentes, existe un cambio en las percepciones sociales, lo que sugiere que la implementación de programas educativos más integrales podría ser una estrategia eficaz para seguir avanzando hacia una educación verdaderamente inclusiva. Como se ha demostrado en investigaciones previas (Labra, 2020; Pérez, 2018), la formación inicial docente (FID) tiene un papel crucial en este proceso, ya que los futuros educadores son quienes llevarán la teoría a la práctica y, por lo tanto, deben estar capacitados para manejar adecuadamente estos temas en el aula.

Además, la encuesta también revela la presencia de comentarios homofóbicos que justifican la discriminación con base en argumentos teológicos, lo que resalta la necesidad urgente de educar sobre la diversidad sexual y de género desde una perspectiva científica y no dogmática. En este sentido, Stoller (1955) y Butler (2006) destacan que el género es una construcción social independiente del sexo biológico, una idea que todavía no es ampliamente aceptada, pero que es esencial para la creación de ambientes educativos inclusivos y respetuosos.

Por último, es preocupante que un 14% de los encuestados considere la homosexualidad como una enfermedad que debe ser tratada, lo que muestra que, aunque se han logrado avances importantes en la despenalización de la homosexualidad (García, 2020), persisten ideas erróneas que perpetúan la discriminación y los actos de odio. Estos resultados subrayan la importancia de seguir desarrollando y fortaleciendo programas educativos que promuevan el respeto a la diversidad y que enfrenten de manera directa las actitudes homofóbicas, contribuyendo así a una cultura de paz y respeto en los entornos educativos.

## CONCLUSIONES

Aunque han existido avances significativos en términos de políticas de inclusión, la educación ecuatoriana aún enfrenta importantes desafíos en la implementación de una verdadera educación inclusiva, la formación de futuros docentes en temas de diversidad sexual y de género es insuficiente, lo que deja espacio para la perpetuación de actitudes discriminatorias. Para superar estos obstáculos, es fundamental que los programas de formación docente incluyan de manera explícita contenidos sobre la diversidad y los derechos humanos, y

que las instituciones educativas trabajen activamente para erradicar los prejuicios y promover la equidad en el aula.

Así mismo, el estudio revela que persisten actitudes discriminatorias entre los futuros docentes, este hecho resulta alarmante, ya que estos profesionales de la educación serán los responsables de implementar prácticas inclusivas en las aulas. La evidencia muestra que una parte significativa de los encuestados continúa viendo la homosexualidad como una “enfermedad” que necesita ser “tratada”, lo que refleja una percepción que está en desacuerdo con los principios de derechos humanos y respeto a la diversidad. Esta visión es un obstáculo importante para la creación de entornos educativos verdaderamente inclusivos.

Estos resultados se alinean con investigaciones previas que documentan la resistencia de algunos sectores de la población a aceptar plenamente la diversidad sexual en el contexto educativo. Los futuros docentes que no están completamente capacitados o informados sobre la inclusión LGBTIQ+ podrían reproducir prejuicios y estigmas, lo que agravaría la discriminación en las escuelas. La presencia de estos prejuicios destaca la necesidad urgente de una intervención educativa más fuerte y dirigida, que busque desarraigar estas creencias erróneas y promover una mentalidad inclusiva en la formación de los docentes.

Un hallazgo significativo del estudio es la influencia continua de las creencias teológicas en las percepciones sobre el género y la orientación sexual. Se observa que un porcentaje considerable de los encuestados justifica su rechazo a la diversidad sexual a través de argumentos religiosos. Esta influencia religiosa actúa como un obstáculo importante para la inclusión educativa, ya que estas creencias pueden perpetuar actitudes excluyentes y estigmatizadoras hacia la comunidad LGBTIQ+.

Como ya se ha señalado en estudios previos, las ideas patriarcales y heteronormativas, muchas de ellas originadas en tradiciones religiosas, han tenido una fuerte influencia en la forma en que las sociedades entienden el género y la sexualidad. En contextos como el ecuatoriano, donde la religión tiene una presencia importante, la combinación de ideas religiosas con la educación puede llevar a interpretaciones erróneas que refuercen la exclusión. Superar esta barrera requiere una estrategia pedagógica que aborde el tema desde una perspectiva científica y de derechos humanos, promoviendo un ambiente donde se respete la diversidad, independientemente de las creencias personales de los educadores.

Otro punto clave que emerge de este estudio es la clara necesidad de una formación inicial docente (FID) más robusta, que integre contenidos específicos sobre la diversidad sexual y de género. Actualmente, los programas de formación docente no parecen abordar de manera efectiva estas temáticas, lo que deja a los futuros educadores sin las herramientas necesarias para enfrentarse a situaciones de discriminación en las aulas. La falta de formación adecuada en estos temas no solo perpetúa las actitudes discriminatorias, sino que también impide la creación de un entorno de aprendizaje seguro y respetuoso para todos los estudiantes, especialmente aquellos que pertenecen a comunidades vulnerables como la LGBTIQ+.

En este sentido, el estudio reveló que las leyes por sí solas no son suficientes para garantizar el respeto a los derechos de la comunidad LGBTIQ+; se requiere un cambio cultural profundo que desmonte los prejuicios y

promueva una mentalidad inclusiva y respetuosa, la educación juega un papel vital en este cambio cultural, ya que es a través de la formación de las nuevas generaciones que se pueden derribar las barreras de la ignorancia y el prejuicio. Los docentes, como agentes de cambio, deben estar preparados no solo para educar sobre la diversidad sexual, sino también para modelar el respeto y la inclusión en sus interacciones diarias con los estudiantes. Esta transformación debe ir acompañada de un esfuerzo continuo por parte de las instituciones educativas, los gobiernos y la sociedad civil para garantizar que los entornos escolares sean espacios seguros y equitativos para todos.

## CONFLICTOS DE INTERÉS

Los autores declaran no presentar conflictos de interés.

## REFERENCIAS

- Amnesty International. (2022). *World report 2022: Events of 2021*. <https://www.amnesty.org/en/latest/news/2024/04/iraq-authorities-must-urgently-repeal-new-law-criminalizing-same-sex-relations/>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (2014). *La protección internacional de las personas LGBTI*. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2014/9872.pdf>
- Asenjo, N., García, C., Rodríguez, J., Becerra, A., Lucio, M., y Grupo GIDSEEN. (2015). Disforia de género en la infancia y adolescencia: una revisión de su abordaje, diagnóstico. *Revista de Psicología Clínica con Niños y Adolescentes*, 2(1), 33-36. <https://www.redalyc.org/pdf/4771/477147185004.pdf>
- Barrera, L. (2022). Lenguaje de género (inclusivo) en titulaciones e información sobre carreras en cuatro universidades chilenas. En C. López, y E. Ortiz (Eds.), *Escrituras, memorias e identidades. Diálogos del presente* (pp. 147-184). Celei. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8216196>
- Bolívar, A. (2011). Liderazgo educativo en tiempos de crisis. *Revista Española de Pedagogía*, 247, 255-267.
- Casalí, R. (2018). Teoría de género y su impacto en la educación inclusiva. *Revista de Ciencias Sociales y Educación*, 15(4), 5-12.
- Chen, H., y Ruiz, L. (2020). Competencias del liderazgo educativo. *Innovaciones Educativas*, 23(35), 214-257.
- Constitución de la República del Ecuador (Registro Oficial 449). (2008, octubre 20). [En línea]. Asamblea Nacional. Quito: Enmiendas. [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)
- Díez, J. (2010). Justificación: La educación para la paz y la no violencia. *Revista Iberoamericana de Educación*. <https://rieoei.org/historico/deloslectores/experiencias146.htm>
- Fullan, M. (2015). *The New Meaning of Educational Change* (5ta ed.). Teachers College Press.
- García, M. (2020). Homosexualidad y derechos en el Ecuador. *Revista Derechos Humanos y Sociedad*, 12(3), 45-60.
- González, I., Pérez, M., y Triana, L. (2019). Entre el límite y la posibilidad: la construcción de identidad de género en la escuela. *NOVUM, revista de Ciencias Sociales Aplicadas*, 2(9), 147-165. <https://www.redalyc.org/journal/5713/571360752008/571360752008.pdf>
- Grau, S., Álvarez, J., y Tortosa, M. (2014). ¿Es posible la inclusividad en el sistema educativo actual? *International Journal of Developmental and Educational Psychology*, 7(1), 45-52. <https://www.redalyc.org/pdf/3498/349851791005.pdf>
- Human Rights Watch. (2023). *World report 2023: Events of 2022*. Human Rights Watch. <https://www.hrw.org/world-report/2023>
- Instituto Nacional Demócrata. (2023). *Derechos LGBTIQ + en Ecuador*. <https://www.ndi.org/igualdad-derechos-ecuador>
- Izcurdia, D., y Puhl, S. (2017). Violencia familiar y de género: Intervenciones transdisciplinarias. *Anuario de Investigaciones*, 24, 239-350.
- Labra Muñoz, I. (2020). *La urgencia de una formación en educación inclusiva en pos de la comunidad LGBTQIA+: Percepciones, experiencias y prácticas de docentes de educación media* [Tesis de licenciatura,

- Universidad de Chile]. Repositorios Latinoamericanos. <https://repositorioslatinoamericanos.uchile.cl/handle/2250/3313322>
- Ley Orgánica Reformativa de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (N° 434). (2021, 19 de abril). [En línea]. Asamblea Nacional. Quito, Ecuador: Suplemento. <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/05/Ley-Organica-Reformativa-a-la-Ley-Organica-de-Educacion-Intercultural-Registro-Oficial.pdf>
- López-Melero, M. (2005). Inclusión como clave de una educación para todos. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 24(2), 27-36.
- Lugo-Gil, E. J. (Ed.). (2022). Educación inclusiva, una oportunidad para todos. Universidad Tecnocientífica del Pacífico. <https://libros-utp.com/index.php/editorialutp/catalog/book/117>
- Maza, L. (2021a). *El género y la construcción social de la identidad sexual*. Universidad de Barcelona.
- Maza, L. (2021b). Reconocimiento e identidad de género. *Veritas*, 48, 103-120. <https://www.redalyc.org/journal/2911/291167497005/291167497005.pdf>
- Mercedes, S. (2018). Buscar identidad, encontrar género. Algunas anotaciones en torno a Los topos. *Revista interdisciplinaria de estudios de género de El Colegio de México*, 4. <https://estudiosdegenero.colmex.mx/index.php/eg/article/view/271>
- Observatorio Regional de Educación Inclusiva (OREI). (s. f.). *Por una educación inclusiva y no discriminatoria*. <https://orei.redclade.org/por-una-educacion-inclusiva-y-no-discriminatoria/>
- Ocampo, A. (2022). La educación inclusiva como dispositivo Heurístico. *Revista Chakiñan de Ciencias Sociales y Humanidades*, 16, 159-176. <https://doi.org/10.37135/chk.002.16.10>
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). (2023). *Naciones Unidas libres e iguales*. <https://www.unfe.org/>
- Pérez, E. (2018). *Aceptación de la diversidad sexual y de género: Propuesta de prevención y actuación en casos de discriminación LGBTIQ+ y educación inclusiva* [Tesis de maestría, Universidad de Valladolid]. UVaDoc. <https://uvadoc.uva.es/handle/10324/33154>
- Ley Orgánica de Educación Superior, LOES. (N°298) (2010, octubre 12). Presidencia de la República. Quito. <https://drive.google.com/file/d/1AA50XHXTfM7w6WA3NxGhQhi1s58DPMi6/view>
- Reverter, S. (2022). *La perspectiva de género en la educación universitaria de grado. En Experiencias docentes de la introducción de la perspectiva de género*. Universitat Jaume. (pp. 9-25). <http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/197357/9788418951398.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Romero Jácome, F., Parreño Sánchez, J., Carrera Erazo, S., y Procel Ayala, M. (2023). Educación inclusiva en Ecuador. Características y estrategias. Sinergia Académica.
- UN Women. (2022). Progress of the world's women 2022: Legal recognition of same-sex families. UN Women. <https://www.unwomen.org>